

#### UNIVERSIDAD DE SUCRE Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS RESOLUCIÓN N° 011 DE 2011

"por la cual aplica una sanción disciplinaria aun estudiante del programa de Economía"

# EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que: El Consejo de facultad de Ciencias Económicas y Administrativas adelanta investigación disciplinaria en contra del estudiante **JACINTO LOPEZ SALGADO** código 51121102819522 del programa de Economía por presunta Adulteración en consignación a favor de la Universidad de Sucre.
- Que En desarrollo de la investigación disciplinaria se delego al Decano de la Facultad para que escuchara al estudiante investigado en versión libre, en fecha 3 de mayo de 2011; acto procesal en el cual el estudiante confeso su falta tal como consta en el acta correspondiente.
- Que que el articulo 142 del Acuerdo N° 01 de 2010 "Reglamento Estudiantil de pregrado de la Universidad de Sucre consagra el "Régimen Disciplinario y su procedimiento".
- Que Teniendo en cuenta que la falta cometida por el estudiante **JACINTO LOPEZ SALGADO** código 51121102819522 del programa de Economía de acuerdo al articulo 145 del Reglamento Estudiantil es considerada Gravísima

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1° Amonestar al estudiante JACINTO LOPEZ SALGADO código 51121102819522 del programa de Economía cancelación de la matricula Actual y la prohibición de renovación de la matrícula por un (1) periodo académico consecutivo, correspondientes al 2° periodo académico de 2011.

ARTICULO 2° Notificar al estudiante JACINTO LOPEZ SALGADO código 51121102819522 del programa de Economía de la decisión del Consejo de Facultad

ARTICULO 3° Ante la presente Resolución cabe el recurso de apelación ante el Consejo Académico.

ARTICULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de mayo de 2011

Original firmado por: Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA Presidente

PEDRO HERRERA GUTIERREZ Secretario